



**GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE ICA
UNIDAD DE GESTIÓN LOCAL DE NASCA**

INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 22398 “ELENA FRANCIA RAMOS”

**DIRECTIVA N°002-2018-ME-GORE-ICA-DRE-UGELN-AGP-EE/D
XXVIII FERIA ESCOLAR NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA-“EUREKA” 2018
ETAPA PROVINCIAL NIVEL DE EDUCACIÓN PRIMARIA UGEL- NASCA**

I. FINALIDAD

1.1 Orientar la organización de la XXVIII FERIA Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología- EUREKA 2018, estableciendo las bases para su ejecución en su etapa provincial del nivel de Educación Primaria, organizada por la Institución Educativa N° 22398 “ELENA FRANCIA RAMOS”, en coordinación con la Unidad de Gestión Educativa Local de Nasca.

II. OBJETIVO GENERAL

2.1 Promover en los estudiantes del nivel de Educación Primaria el desarrollo de competencias, capacidades y actitudes científicas y tecnológicas, permitiendo el aprendizaje por investigación teniendo en cuenta el enfoque de indagación y alfabetización científica y tecnológica, mediante la realización de la XXVIII FERIA Nacional de Ciencia y Tecnología EUREKA 2018 en el ámbito de la provincia de Nasca.

III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 3.1 Propiciar la participación activa de todos los estudiantes y docentes de Educación Primaria de las diferentes Instituciones públicas y privadas, el uso adecuado de la metodología de la investigación científica y tecnológica para obtener respuestas apropiadas, soluciones prácticas a los problemas de su entorno y actualizar su conocimiento.
- 3.2 Promover el interés por la ciencia y la tecnología en los estudiantes de Educación Primaria para desarrollar una cultura científica, innovación y un espíritu creativo.
- 3.3 Impulsar la práctica permanente de la investigación para fomentar las vocaciones por la ciencia y la tecnología, resaltando su importancia en el desarrollo del país.
- 3.4 Fomentar la integración entre los participantes y demás miembros de la comunidad educativa, involucrando a la población, gobiernos locales y regionales, instituciones públicas y privadas en forma activa y creciente en actividades que refuercen el aprendizaje escolar.

IV. BASES LEGALES

- 4.1 Ley General de Educación N° 28044.
- 4.2 Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica CONCYTEC ley N° 28613.
- 4.3 D.S N° 032-2007-ED:TUO de la ley 28303, ley Marco de Ciencia Tecnología e Innovación Tecnológica.
- 4.4 D.S N° 029-2007-ED Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC.
- 4.5 D.S N° 001-2006-ED, Plan Nacional Estratégico de Ciencia, Tecnología e Innovación para la Competitividad y el Desarrollo Humano PNCTI 2006-2021.
- 4.6 R.M N° 657-2017-MINEDU Directiva para el Desarrollo del Año Escolar 2018.
- 4.7 R.V. N° 099-2018-ED: que aprueba las bases de la XXVIII Feria escolar Nacional de Ciencia y Tecnología- EUREKA 2018.

V. ALCANCES

- 5.1 Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local de Nasca
- 5.2 Dirección de las Instituciones Educativas Públicas y privadas de la Provincia de Nasca.
- 5.3 Trabajos clasificados en la primera etapa a nivel de Instituciones Educativas del XXVIII Feria Escolar de Ciencia y Tecnología – EUREKA- 2018.

VI. PARTICIPANTES

- 6.1 Estudiantes de Educación Primaria de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas de la jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa de Nasca.
- 6.2 Docentes asesores quienes guiarán a los estudiantes en la ejecución del trabajo de investigación.

VII. CATEGORÍAS

- 7.1 Categoría “B”: Estudiantes de Nivel de Educación Primaria.
- 7.2 Para participar en EUREKA 2018, los estudiantes de la categoría “B” pueden concursar presentando trabajos de demostración de principios o procesos científicos y tecnológicos relacionados con las competencias, capacidades y conocimientos sobre el cuerpo humano y conservación de la salud, los seres vivos y la conservación del ambiente, el mundo físico y la conservación del ambiente; y con la aplicación tecnológica de principios científicos en la producción de bienes y servicios para resolver situaciones problemáticas, con los recursos naturales de su comunidad o localidad orientados al desarrollo de las competencias, capacidades y desempeños del área Ciencia y ambiente o Ciencia y Tecnología según corresponda.
- 7.3 . Los temas presentados deben ser productos de trabajos realizados por los estudiantes en el aula con la utilización de la indagación científica escolar para demostrar los principios y procesos propios de la ciencia y la producción tecnológica en hechos de la vida cotidiana.
- 7.4 Para su exposición en EUREKA 2018, los contenidos de los trabajos deberán guardar relación con la edad de los estudiantes que los han desarrollado, por lo que se recomienda:
 - 7.4.1 Los estudiantes deberán partir de la búsqueda de la respuesta a una pregunta que les permita indagar, proponer respuestas o explicaciones al hecho o fenómeno de su interés, que además sean capaces de describir cómo y con qué piensan encontrar las respuestas o explicaciones a la pregunta que planteó, que sean capaces de utilizar la observación para recoger evidencia que sirva para fundamentar su respuesta o

explicación a la pregunta inicial y que además comuniquen de manera clara sus hallazgos.

- 7.4.2 Los estudiantes deberán poner en práctica sus capacidades, usando diversos materiales y herramientas para armar y crear objetos nuevos que respondan a sus necesidades, o a la solución de un problema sencillo.
- 7.4.3 Para el caso de tecnología, los estudiantes también pueden desarrollar un prototipo, aparato o experimento que haya sido publicado anteriormente. Para el efecto, diseñarán, elaborarán el prototipo y evaluarán su funcionamiento.
- 7.4.4 Tanto para el caso del trabajo de ciencia como de tecnología, el desarrollo de todo el proceso estará previsto en un cronograma de tareas y actividades, las mismas que, a medida que son cumplidas, serán consignadas en un cuaderno de registro o bitácora de investigación, donde se describirá en forma detallada, por fechas, todo el proceso.

VIII. CRONOGRAMA

- 8.1 PRIMERA ETAPA: A nivel de Instituciones Educativas, hasta el 24 de agosto del 2018. **Sólo** el 1er lugar de cada ciclo pasará a la segunda etapa (Máximo 3 por Institución Educativa)
- 8.2 SEGUNDA ETAPA: A nivel de UGEL, se desarrollará el día Miércoles 17 de octubre en la Institución Educativa N° 22398 “ELENA FRANCIA RAMOS”- Marcona a partir de las 8.00 a.m.
- 8.3 La recepción de informes hasta el jueves 11 de octubre del 2018 en la Institución Educativa N° 22398 “ELENA FRANCIA RAMOS” o la Unidad de Gestión Educativa Local de Nasca.
- 8.4 Exposición de trabajos el día Miércoles 17 de octubre del 2018.

IX. REQUISITOS

- 9.1 Haber participado y clasificado en la primera etapa a nivel de Institución Educativa en la XXVIII Feria escolar de Ciencia y Tecnología –EUREKA 2018.
- 9.2 Formulario de Inscripción categorías B; – F1, en la fecha y lugar indicado por la comisión organizadora respectiva. Dicho formulario reviste carácter de Declaración Jurada e implica la aceptación de las reglas de participación, montaje y evaluación, establecidas en las bases de EUREKA 2018.
- 9.3 El trabajo de investigación deberá estar acompañado de un informe científico por triplicado, adjuntado en medio magnético (CD-ROM) y el cuaderno de campo.
- 9.4 Los trabajos podrán estar representados por un máximo de dos estudiantes en todas las etapas de EUREKA 2018.

X. DE LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN

CARACTERÍSTICAS DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

- 10.1 La investigación seguirá un protocolo(pasos) de investigación: La pregunta de investigación, la hipótesis, los objetivos de la investigación y el enfoque centrado en una idea en particular. El protocolo considera la utilización de la indagación científica escolar, realizado por los estudiantes con el asesoramiento de quien conoce el tema. El tema de investigación será seleccionado con criterio entre los que se incluirá su factibilidad y su originalidad.
- 10.2 El trabajo de investigación debe estar encaminado a resolver un problema de la realidad del entorno local, regional o nacional. La temática preferentemente estará dirigida a contribuir con la obtención de un mejor conocimiento de la realidad biótica peruana (hombre, sociedad, biodiversidad, recursos naturales, orgánicos o física (geográfico), recursos naturales inorgánicos) para la selección del tema se tomará como base los conocimientos previstos en el Currículo Nacional.

- 10.3 En el trabajo de investigación se prestará cuidadosa atención al Diseño Experimental y al registro cuidadoso y sistemático de notas al detalle de cada experimento, de las mediciones y observaciones. Se tendrá especial cuidado asimismo en el control de las variables y en la cantidad de repeticiones del experimento para garantizar su validez estadística.
- 10.4 El proyecto debe incluir la bibliografía utilizada para su elaboración, para este efecto se seguirá el formato ISO.

XI. INFORME

- 11.1 Esta categoría deberá tener en cuenta que la complejidad del informe dependerá de la madurez cognitiva de los participantes en la feria y con la orientación de sus docentes. No debe obligarse a las niñas y los niños a presentar informes escritos convencionalmente. Por el contrario, deben promoverse múltiples oportunidades para favorecer la comunicación y expresión de las niñas y los niños por medio de diferentes lenguajes: gráfico, plástico, artístico.
- 11.2 El informe debe contener una descripción de la propuesta didáctica. La información debe estar organizada de manera tal que permita comprender los propósitos de la misma, los aprendizajes puestos en juego, la búsqueda de información, las ideas a las que van arribando los niños y las niñas, las actividades de sistematización de la información recabada, la puesta en juego de los nuevos conocimientos en diferentes actividades, los resultados a los que fueron arribando en los distintos momentos del mismo.
- 11.3

XII. INSTALACIÓN Y EXHIBICIÓN DEL STAND EN LA II ETAPA

12.1 PARA LA INSTALACIÓN

- 12.1.1 El trabajo de investigación, para su exhibición, será acondicionado en un panel simple (Cartel), versátil y transportable que puede ser de triplay o Tecnopor.
- 12.1.2 El panel será colocado sobre una mesa, que estará en el local de la exposición de la XXVIII Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología EUREKA 2018.
- 12.1.3 El proceso de montaje y desmontaje de los stands será orientado y coordinado por la Comisión Organizadora. Se deberá consultar el Plano de Distribución antes de su instalación.
- 12.1.4 Las demostraciones de funcionamiento de equipos no pueden realizarse en otro lugar más que en el stand, y deberá limitarse a las medidas asignadas, no permitiéndose elementos fuera del espacio reglamentado, cualquier experimento que pretenda mostrarse fuera de los límites establecidos, solo podrá apoyarse con fórmulas, esquemas o simulaciones.
- 12.1.5 Cada stand dispondrá solo de un punto de energía eléctrica monofásico de 220 v, con 60 WATS. de corriente alterna. Todos los trabajos eléctricos deben ajustarse a normas regulares de la XXVIII feria escolar Nacional de Ciencia Y Tecnología EUREKA 2018.
- 12.1.6 Todos los conectores, cables, interruptores, fusibles y demás accesorios deberán estar debidamente conectados y aislados, para la corriente, potencia, y resistencia que van a soportar, según el equipo que se vaya a conectar.
- 12.1.7 En todos los casos, un representante de la Comisión Organizadora de EUREKA 2018 supervisará la instalación definitiva del trabajo de investigación. Se recomienda que el asesor ponga especial cuidado en este aspecto.

12.2 PARA LA EXHIBICIÓN

- 12.2.1 Es responsabilidad de cada delegación agenciarse de los recursos, materiales y equipo que va a utilizar en su exposición.
- 12.2.2 Es responsabilidad de los expositores cumplir con el objetivo de la XXVIII Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología- EUREKA 2018: Popularizar la ciencia informando con claridad y despertando el interés del público visitante.
- 12.2.3 Los trabajos deberán ser expuestos exclusivamente por cualquiera de los dos integrantes inscritos del grupo en un tiempo máximo de 10 minutos. En caso de que uno de los integrantes del trabajo inscrito oportunamente o los dos no puedan asistir por razones justificadas (enfermedad, no tener autorización de los padres, etc.) podrán ser reemplazados por otro(s) integrante(s) del grupo, siempre que exista una comunicación previa al Comité Organizador por parte de la Unidad de Gestión Educativa Local de Nasca.
- 12.2.4 Cualquier desperfecto sufrido por el trabajo durante la exhibición, no será responsabilidad del comité organizador.
- 12.2.5 La explicación debe ser clara para que se entienda la investigación, describiendo los pasos más importantes.
- 12.2.6 El stand debe exhibir en su parte frontal el título del trabajo, tal como fue inscrito.
- 12.2.7 Los textos y gráficos del stand deben ser atractivos para facilitar la comprensión del trabajo.
- 12.2.8 En el stand siempre debe estar uno de los expositores para atender al público asistente.
- 12.2.9 Las investigaciones deben ser explicadas por el estudiante. El asesor no debe participar en la explicación, salvo se le requiera para alguna consulta que no es de conocimiento del estudiante.
- 12.2.10 No se puede utilizar objetos punzocortantes (tijeras, cuchillos, navajas, agujas hipodérmicas etc.).
- 12.2.11 Se debe proteger adecuadamente los materiales y los equipos de demostración para la seguridad del público.
- 12.2.12 Se debe mantener la limpieza y el orden del stand como muestra de Educación y respeto.
- 12.2.13 No se permite comida y bebida en el stand, a excepción del agua embotellada para consumo personal, colocado lo más lejos posible del trabajo (atrás o abajo).
- 12.2.14 No se permitirá trabajos con ruidos, luces y olores excesivos que perturben al público y los participantes.

XIII. EVALUACIÓN DE LOS TRABAJOS

13.1 COMITÉ DE EVALUACIÓN

Es designada por la comisión organizadora. El comité estará conformado por tres miembros. Esta a su vez elegirá a su presidente. El comité asigna a los jurados calificadores.

13.2 JURADO CALIFICADOR

-Son designados por el Comité Evaluación y estará conformado, como mínimo por tres miembros quienes a su vez elegirán a su presidente.

-Los miembros del jurado no deben tener grado de parentesco, relación y/o afinidad con los participantes (estudiantes y/o asesores)

13.3 CRITERIO DE EVALUACIÓN

- Los trabajos deberán responder a inquietudes, problemas o necesidades acordes con la edad de los estudiantes que los desarrollan. Como las temáticas que dan marco a los trabajos de ciencia escolar deben corresponderse con las que se abordan curricularmente, dichos trabajos deberán reflejar lo realizado en las aulas.

- Todos los trabajos presentados deben haber sido elaborados con la participación activa de toda la clase a la que pertenecen los estudiantes que forman el equipo y haber sido llevados adelante con la coordinación u orientación del docente a cargo que completa dicho equipo. Cada trabajo deberá constar con el informe pedagógico, hecho por el docente, sobre la génesis y desarrollo del trabajo presentado, junto con el eventual cuaderno de campo y/o informe sobre desarrollo del trabajo presentado, dibujos y producciones hechas por los estudiantes

(a) ESTRATEGIAS PARA LAS PROPUESTAS DE ENSEÑANZA VINCULADAS AL ÁREA DE CIENCIA Y AMBIENTE/CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

- El trabajo muestra los aprendizajes logrados en el área curricular de Ciencia y Ambiente y deberán corresponderse con el Diseño Curricular Nacional y sus modificaciones.
- El trabajo deberá evocar y/o reproducir los aprendizajes desarrollados en el aula, entre todos sus integrantes.
- El trabajo demuestra una interacción con el mundo natural a través de observaciones, exploraciones y diseños sencillos a través de la indagación.
- Se incluyeron propuestas en las que participaron todos los niños y niñas del aula con distintas dinámicas (propuestas grupales, individuales, en pequeños grupos, u otras).
- Trabajaron con diversas fuentes de información (testimonios orales y escritos, encuestas, entrevistas fotográficas, video, ilustraciones, diccionarios, enciclopedias, entre otros).

(b) ELEMENTOS DE PRESENTACIÓN EN EL TRABAJO EL INFORME PEDAGÓGICO

- Refleja la planificación de la tarea, su organización y las distintas alternativas presentadas por los estudiantes.
- Se relatan modificaciones que fue necesario realizar en lo planificado en función del devenir del trabajo: por ejemplo, intereses de los niños y niñas, nuevas preguntas, aportes de materiales, situaciones imprevistas, etc.
- Da cuenta de las sucesivas etapas que componen el desarrollo del trabajo.
- Organización del índice, bibliografía acorde al tema y al nivel.
- Presentación formal.
- Lenguaje escogido: claro, preciso y coherente
- Lenguaje escogido: claro, preciso y coherente

EL CUADERNO DE CAMPO

- Debe reflejar el trabajo realizado por los niños y niñas: indagaciones, exploraciones, búsqueda bibliográfica, etc.

(c) PRESENTACIÓN Y COMUNICACIÓN

- La presentación es coherente y revela el trabajo realizado por los niños y niñas con sus docentes (maquetas, paneles, fotografías, videos, registros gráficos realizados por los niños y niñas, etc.).
- Comunicaron lo realizado a través de diferentes lenguajes verbales y no verbales.

- La estrategia de comunicación seleccionada permite apreciar el recorrido planteado en el trabajo.

XIV. RECONOCIMIENTO

14.1 En la I Etapa

La Institución Educativa se encargará de otorgar el reconocimiento a los estudiantes y profesores de los trabajos ganadores.

14.2 En la II Etapa

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ORGANIZADORA entregará:

A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS: Con el mayor puntaje obtenido:

- PRIMER PUESTO : TROFEO
- SEGUNDO PUESTO : TROFEO
- TERCER PUESTO : TROFEO

A LOS ESTUDIANTES:

III CICLO

- PRIMER PUESTO : MEDALLA Y DIPLOMA DE HONOR
- SEGUNDO PUESTO : MEDALLA Y DIPLOMA DE HONOR
- TERCER PUESTO : MEDALLA Y DIPLOMA DE HONOR

IV CICLO

- PRIMER PUESTO : MEDALLA Y DIPLOMA DE HONOR
- SEGUNDO PUESTO : MEDALLA Y DIPLOMA DE HONOR
- TERCER PUESTO : MEDALLA Y DIPLOMA DE HONOR

V CICLO

- PRIMER PUESTO : MEDALLA Y DIPLOMA DE HONOR
- SEGUNDO PUESTO : MEDALLA Y DIPLOMA DE HONOR
- TERCER PUESTO : MEDALLA Y DIPLOMA DE HONOR

14.3 La UGEL Nasca expedirá previo informe de la comisión organizadora:

- Resolución de Reconocimiento y Felicitación a los estudiantes, docentes asesores y a las Instituciones Educativas de los trabajos ganadores.

XV. FINANCIAMIENTO

15.1 EUREKA 2018 en la I etapa será financiada por cada Institución Educativa.

15.2 La Institución Educativa N° 22398 “ELENA FRANCIA RAMOS”, como comité organizador, es el responsable del financiamiento de todo el evento, en la II etapa.

XVI. NORMAS ÉTICAS Y DISCIPLINARIAS

16.1 El asesor y los estudiantes deben firmar el Formulario de Inscripción - F1A, que incluye una declaración ética, en la que tanto el asesor como el estudiante se responsabilizan de que no exista fraude o plagio en la elaboración del trabajo, asumiendo la responsabilidad principal el docente de aula.

16.2 La falsificación de datos, el plagio de trabajo, la alteración del orden o la comisión de actos y comportamientos reñidos con la moral y las buenas costumbres no serán

tolerados por la Comisión Organizadora de EUREKA 2018 en ninguna de sus etapas y conllevará a la cancelación inmediata de la participación de la delegación comprometida en tales actos.

XVII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 17.1 La Unidad de Gestión Educativa Local de Nasca, será responsable de asegurar el cumplimiento de las presentes Bases del Concurso, así como de dictar las normas complementarias para atender los casos no previstos.
- 17.2 La Comisión Organizadora de la XXVIII Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología EUREKA 2018 será la encargada de la aplicación de la presente reglamentación y decidirá sobre todos los aspectos no reglamentados que puedan presentarse durante el transcurso de la muestra siempre y cuando no irroque gastos, caso contrario las decisiones serán tomadas por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local de Nasca.
- 17.3 La comisión organizadora, al concluir el evento, remitirá al despacho de la Dirección de la UGEL Nasca, el informe final de la actividad para que se emita la Resolución Directoral correspondiente a la comisión organizadora.